



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2025-MDN-LM/A

Ninabamba, 14 de marzo de 2025.

VISTO:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, realiza el Reconocimiento y Felicitación a las personalidades por el IV Aniversario de Creación Política del Distrito de Ninabamba 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, de la Ley N° 31137, Ley de Creación de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, en la Provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, con su capital Ninabamba, con fecha de creación el 15 de marzo de 2021;

Que, la Municipalidad distrital de Ninabamba, en su condición de gobierno local y como ente que representa a la población de nuestro distrito, le corresponde en nombre y en representación de la ciudad y de la población distinguir a todas aquellas personalidades que, con su destacada trayectoria altruista, política, artística, deportiva y cultural contribuyen al desarrollo y bienestar del distrito, a la afirmación de su identidad y prestigio nacional;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, al señor **EUGENIO QUISPE CALLE**, por su invaluable labor y compromiso con el desarrollo del Distrito de Ninabamba, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, dejando un legado de esfuerzo y dedicación para las futuras generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTÓRGUESE, la presente Resolución de felicitación al interesado, en acto protocolar por el IV Aniversario de Creación Política del Distrito de Ninabamba.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE